



RESOLUCIÓN DECANAL N° 462/2011

VISTO

La modificación del monto del contrato de locación de servicios con el Sr. Luis BRITOS (Leg. 45387), efectuada mediante cláusula ADDENDA aprobada por Res. Decanal 461/11;

CONSIDERANDO

Que, por la Res. Decanal 498/10, se dispuso el pago de horas extras al agente mencionado, debiendo readecuar su cálculo con la modificación señalada;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

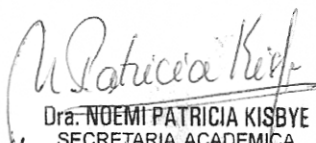
ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Decanal 498/10 y, en consecuencia, disponer que el pago de las 48 horas extras mensuales al Sr. Luis F. Britos (Leg.45387), desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$2.134,29 (pesos dos mil ciento treinta y cuatro con veintinueve ctvos.). Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74º.

ARTICULO 2º.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 de septiembre de 2011.

dha.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.